

DECRETO DEL CONSEJERO DELEGADO POR EL QUE SE RESUELVE ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL CONCIERTO DE LA EDICIÓN 2022 DEL FESTIVAL CANARIAS JAZZ&MÁS PROGRAMADO EN LA PLAZA DE EL ALMACÉN DE ARRECIFE DE LANZAROTE (Expediente número 299/2022)

Héctor Fernández Manchado, Consejero Delegado de la SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE LANZAROTE, S.A. (en adelante, "SPEL"), de conformidad con lo previsto en la *Ley 9/2017*, de 8 de noviembre, de *Contratos del Sector Público* (en adelante, la LCSP) y, actuando en su condición de órgano de contratación, como consecuencia de la delegación expresa para celebrar contratos de servicios por debajo de los 15.000,00 euros de valor estimado, acordada en la sesión del Consejo de Administración de la entidad, de 25 de noviembre de 2020, a la vista de los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha de 18 de julio de 2022, el personal técnico del Área de Cultura del Cabildo de Lanzarote emitió informe de necesidad e idoneidad que daba inicio al procedimiento de contratación del **servicio de producción de un concierto de la edición 2022 del Festival Canarias Jazz & Más en la isla de Lanzarote.**

Segundo.- Con fecha de 19 del mismo mes y, en atención a la consignación presupuestaria efectuada en la sesión de 23 de diciembre de 2021 para Productos Turísticos y Patrocinio de Eventos, se reserva por **parte de SPEL una partida de fondos para el presente procedimiento de contratación, por importe de QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (15.996,50 €)**, que se desglosan en 14.950,00 euros de base imponible + 1.046,50 € en concepto de IGIC.

Tercero.- Hasta el día de la fecha, **SPEL** y el adjudicatario del contrato han negociado las condiciones económicas y técnicas que habrán de regir la ejecución del contrato de servicio de referencia.



Cuarto.- Según la documentación que obra en poder de este órgano de contratación, la adjudicataria del contrato cuenta con capacidad de obrar y solvencia económica, financiera, técnica y profesional suficiente para la ejecución del presente servicio.

Que en atención a lo descrito, se adjudica el referido contrato bajo las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. - Adjudicatario del contrato.

- Razón social: **COLORADO PRODUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA**
- C.I.F: **B35416403**
- Domicilio: Calle Doctor Grau Bassas, 34 Local B 35007 Las Palmas de Gran Canaria
- Dirección electrónica: info@canariasjazz.com / info@coloradoproducciones.com

Segunda. - Objeto del contrato.

Por medio del presente decreto se adjudica un contrato de servicios cuyo objeto será la **producción, por razones artísticas y culturales, del concierto del trompetista Avishai Cohen y el sexteto Yusan de la 30ª edición del Festival Canarias Jazz&Más en Lanzarote, programado para el viernes, 22 de julio de 2022, a las 20:30 horas, en la Plaza de El Almacén (Arrecife de Lanzarote).**

Los trabajos que el adjudicatario se obliga a ejecutar son los que constan en la propuesta aprobada por el personal técnico de **SPEL**, recibida y negociada en virtud de cuanto dispone la normativa de contratación pública, que se aporta al presente documento como **Anexo I**.

En el supuesto de contradicción entre lo dispuesto en la propuesta de la mercantil y en el clausulado de este decreto, prevalecerá lo aquí dispuesto.



Tercera. - Listado de prestaciones.

Los servicios que la adjudicataria se obliga a prestar son los relativos a hacerse cargo de la producción del espectáculo, incluyendo la dirección, la coordinación, la gestión y los gastos de dietas, catering y cachés artísticos.

Cuarta. - Duración del contrato.

El presente contrato de servicios finalizará tras la prestación del servicio; y se inicia desde la notificación de la presente adjudicación hasta el 23 de julio de 2022, una vez finalizado el concierto y sin que pueda ser objeto de prórroga.

Quinta. - Precio y condiciones de pago.

El precio total a percibir por parte del adjudicatario, en contraprestación por los servicios relacionados en la segunda cláusula que sean finalmente ejecutados, será de **QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (15.996,50 €)**, impuestos incluidos.

La facturación y pago, que se tramitará una vez haya sido finalizada la ejecución del servicio por el adjudicatario, tendrá que realizarse de acuerdo a las instrucciones que se aportan al presente decreto como **Anexo II**.

Sexta. - Responsable del contrato y notificaciones electrónicas.

El responsable del presente contrato, por parte de SPEL, será José Carlos Márquez Martín, coordinador del Área de Cultura del Cabildo de Lanzarote, a quien se le notificará electrónicamente en la siguiente dirección: josecarlos@cabildodelanzarote.com.

Séptima.- Protección de datos personales

SPEL autoriza expresamente al adjudicatario a acceder a su información de carácter personal, con la finalidad y alcance limitado a lo necesario para llevar a cabo el objeto del presente contrato, debiendo devolver o suprimir los datos personales que haya recopilado en el marco de la relación con SPEL a la finalización del contrato, según le indique ésta.



En cualquier caso, se atenderá a las disposiciones contenidas en el *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE* así como en la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículo 118 de la LCSP relativo al expediente de contratación menor.
- Artículo 131.3 LCSP referente al procedimiento de adjudicación del contrato menor.

Y en virtud de los preceptos que aplican,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato menor de servicios de **producción del CONCIERTO DEL TROMPETISTA AVISHAI COHEN Y EL SEXTETO YUSAN DE LA 31ª EDICIÓN DEL FESTIVAL CANARIAS JAZZ&MÁS EN LANZAROTE**, programado para el viernes, 22 de julio de 2022, a las 20:30 horas, en la Plaza de El Almacén (Arrecife de Lanzarote) a la productora **COLORADO PRODUCCIONES, S.L.**, con CIF número **B35416403** y domicilio en la Calle Doctor Grau Bassas, 34 Local B 35007 de Las Palmas de Gran Canaria, con estricta sujeción a las condiciones establecidas tanto en este Decreto como en su oferta, por un importe de **QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (15.996,50 €)**, impuestos incluidos.

Segundo.- Notificar la presente resolución al adjudicatario.

Tercero.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación Pública del Estado.



Cuarto.- Archivar el decreto en el expediente administrativo de contratación pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN EN LA FECHA INSERTA





TurismoLanzarote

Lanzarote
LA ISLA DIFERENTE

ANEXO Nº I



C/ Doctor Grau Bassas, 34 - Local B
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Las Palmas, España
Teléfono: (+34) 928 490 900

info@coloradoproducciones.com
info@canariasjazz.com

www.coloradoproducciones.com



FACTURA PROFORMA

FACTURA
PROFORMA FJ

FECHA:
30.06.2022

CLIENTE: **Promoción Exterior de Lanzarote S.A.** CIF/NIF: **A-35955798**

DOMICILIO: **C/ Triana 38**

C.P.: **35500**

LOCALIDAD: **Arrecife**

DESCRIPCIÓN DE FACTURACIÓN

CONCEPTO

IMPORTE

Por los conciertos a celebrar el 22 de julio de 2022 en Arrecife, durante el 31 Festival Internacional Canarias Jazz & Más 2022.

14.950,00 €

FORMA DE PAGO:

Transferencia a CaixaBank
ES59 2100 1501 0202 0088 9646

BASE IMPONIBLE
I.G.IC. 7%

IMPORTE TOTAL

14.950,00
1.046,50
15.996,50

COLORADO PRODUCCIONES, S.L.
c/ Doctor Grau Bassas, 34 - Local B
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 490 900 - Fax: 928 220 407
CIF: B-35416403
www.coloradoproducciones.com

ANEXO Nº II



